

28 MAR 2018

Monticello



DEPARTAMENTO:

MARKETING

Número de Promoción	195	Año	2018	Página	1 de 6
Nombre de la promoción	"SÚPER MIÉRCOLES IV"				

BASES DE LA PROMOCIÓN

"SÚPER MIÉRCOLES IV"

DE LA SOCIEDAD OPERADORA

SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.


1. Antecedentes Generales

En Rancagua, 28 de marzo de 2018, la sociedad San Francisco Investment S. A., cuyo nombre comercial es "SUN MONTICELLO", en adelante "Sun Monticello", dentro de su plan de marketing, realizará una promoción denominada "SÚPER MIÉRCOLES IV". La Promoción permitirá a todos los Socios titulares de las Categorías Maroon, Silver, Gold y Platinum del "Club de Privilegios MVG" de Sun Monticello, a participar de la promoción a realizarse a partir del día 02 de abril al 27 de junio, ambos de 2018 en la Sala de Juegos, por los premios que se indican más adelante en las presentes bases.

Las bases de la Promoción se protocolizarán en la Primera Notaría de Rancagua, por el Notario Público Sr. Eduardo de Rodt, y se encontrarán disponibles en las oficinas de Sun Monticello, ubicadas en Panamericana Sur Kilómetro 57, comuna de San Francisco de Mostazal, Sexta Región.

- 2. Nombre de la Promoción:** SÚPER MIÉRCOLES IV.
- 3. Categoría de Socios MVG:** Maroon, Silver, Gold y Platinum.
- 4. Periodo de la Promoción:** 14 de marzo al 27 de junio, ambos de 2018.

PAGINA INUTILIZADA

		DEPARTAMENTO:		MARKETING	
Número de Promoción	195	Año	2018	Página	2 de 6
Nombre de la promoción	"SÚPER MIÉRCOLES IV"				



5. Mecánica de acumulación:

5.1. Acumulación de Puntos

El periodo de acumulación de puntos para los sorteos es el siguiente:

Todas las semanas de lunes a miércoles, comenzando el miércoles 14 de marzo al 27 de junio, ambos de 2018.

5.2. Obtención de Cupones.

Cupón por Puntos de Lunes a Martes: Por cada **01 puntos diarios** obtenidos en el periodo de acumulación de lunes a miércoles entre las 07:00 y las 04:00 Hrs. Del día siguiente en máquinas de azar o mesas de juego tendrán derecho a 01 Cupón, **máximo 20 cupones diarios.**

Cupón por Puntos Miercoles: Por cada **01 puntos diarios** obtenidos en el periodo de acumulación de lunes a miércoles entre las 07:00 y las 22:50 Hrs. Del día siguiente en máquinas de azar o mesas de juego tendrán derecho a 01 Cupón, **máximo 20 cupones diarios.**

Cupón por asistencia de lunes a miércoles: Por cada visita durante los días de lunes a miércoles de cada semana, comenzando el miércoles 14 de marzo al 27 de junio, ambos de 2018, tendrán derecho a 1 cupón. Los periodos de visita será desde las 07:00 hrs a las 06:59 del día siguiente, esto aplica para los días lunes y martes, los días miércoles será desde las 07:00 hrs hasta las 22:45 hrs.

5.3. Impresión de Cupones

Los cupones se podrán imprimir lunes y martes en desde las 17:30 Hrs. a las 04:00 Hrs. de la siguiente jornada. En uno de los dos sectores de impresión (salón privé y bajo escalera mecánica, donde estarán las tómbolas debidamente ubicadas e identificadas). Y el día miércoles se habilita un sector adicional de impresión de cupones, ubicado a un costado del mesón MVG dentro de la sala de juegos. Los horarios de impresión de este miércoles día serán desde las 15:30 Hrs a las 23:50 Hrs.


5.4. Depósito de cupones

Hasta 10 minutos antes de la hora y fecha del sorteo, en las cuponeras especialmente dispuestas para ello, de acuerdo a horario anunciado por el animador.

5.5. Horario de Sorteo

Los sorteos se realizan todos los días miércoles a las 23:00 horas.

PAGINA INUTILIZADA

		DEPARTAMENTO:		MARKETING	
Número de Promoción	195	Año	2018	Página	3 de 6
Nombre de la promoción	"SÚPER MIÉRCOLES IV"				



6. Sorteo:

6.1. Premios

- 1º cupón ganador: \$500.000 (Quinientos mil pesos) en efectivo.
- 2º cupón ganador: 01 Automóvil 0 Km por un valor máximo total de \$10.000.000 CLP o \$10.000.000 CLP en efectivo. (Decisión del ganador).
- Por cada 100 puntos, el cliente tendrá la posibilidad de canjear 1 noche de Hotel. (Solo para los días miércoles vigentes a la promoción)

6.2. Mecánica Sorteo

Todas las categorías participan para todos los sorteos de la promoción.

En cada sorteo el animador sacará los cupones necesarios hasta que coincidir con el cupón ganadores (02 ganadores por cada semana).

Si el ganador del cupón extraído no se presenta dentro de los 90 segundos o no tiene la documentación necesaria el cupón será anulado, y se volverá a extraer un nuevo cupón.

Una vez terminado el sorteo, los cupones depositados serán destruidos.


6.2.1. Documentación Necesaria:

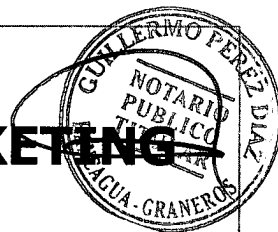
Participará en los sorteos los miembros titulares del "Club de Privilegios MVG" que puedan acreditar su identidad, mediante la exhibición de su cédula de identidad vigente, pasaporte vigente o licencia de conducir vigente, en buen estado y sin deterioro. Además, al momento del sorteo, deberán presentar el talón del cupón (Comprobante). Los clientes adicionales de tarjeta no podrán hacer válida su opción ganadora.

7. Consideraciones Generales

- Podrán canjear o emitir cupones a través del sistema de emisión de cupones todos los clientes MVG que tengan su tarjeta del Club de Privilegios MVG vigente dentro del periodo de la promoción. Cada cupón sólo será válido para la fecha y horario sorteo indicado en el cupón y el comprobante.
- Es responsabilidad de cada cliente estar vigente dentro del Club de Privilegios MVG, presentar cédula de identidad, licencia de conducir o pasaporte (vigente), comprobante del cupón y tarjeta MVG el día del sorteo. Los cupones no serán acumulables para otro sorteo.
- Es responsabilidad del cliente depositar cada cupón en la cuponera apropiada. No existirá posibilidad de recuperar cupones mal depositados desde alguna otra cuponera, o de una nueva entrega de cupones en caso de error.

PAGINA INUTILIZADA

 Sun Monticello		DEPARTAMENTO:		MARKETING	
Número de Promoción	195	Año	2018	Página	4 de 6
Nombre de la promoción	"SÚPER MIÉRCOLES IV"				



- Participación o no en la dinámica de premiación para nuestros clientes, quedará bajo la responsabilidad y criterio del Gerente de Promociones y/o del Coordinador de Promociones presente en el sorteo.
- Cada sorteo concluirá una vez agotados los premios correspondientes a dicho sorteo. Terminado el respectivo sorteo y entregados los premios por personal de Sun Monticello, se procederá a juntar los cupones que no hubieran resultado premiados y serán destruidos.
- Participará en los sorteos los miembros titulares del "Club de Privilegios MVG" que puedan acreditar su identidad, mediante la exhibición de su cédula de identidad vigente, pasaporte vigente o licencia de conducir vigente, en buen estado y sin deterioro. Además, al momento del sorteo, deberán presentar el talón del cupón (Comprobante). Los clientes adicionales de tarjeta no podrán hacer válida su opción ganadora.
- Cada sorteo y/o clasificación concluirá una vez agotados los premios correspondientes a dicho sorteo o clasificación. Terminada dicha instancia y adjudicados o entregados los premios por personal de Sun Monticello, se procederá a destruir los cupones que no hubieran resultado premiados.
- Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada del Club de Privilegios MVG, sin perjuicio de que Sun Monticello se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.

8. Publicidad de la Promoción.

La Promoción será informada al público a través del sitio www.sunmonticello.cl, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan, tales como avisos camineros, pendones, flyers, etcétera.


9. Restricciones y /o Condiciones en general

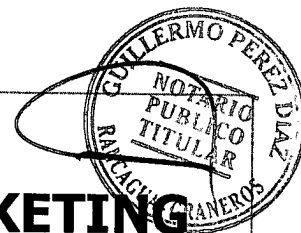
No podrán participar en esta promoción menores de 18 años, el personal que trabaja en "Sun Monticello" u "Hotel Sun Monticello" ni sus familiares directos, hasta el 4º grado inclusive, ni contratistas de "Sun Monticello" u "Hotel Sun Monticello" o sus dependientes.

Tampoco podrán participar:

- Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por si o por interpósita persona;
- Los accionistas, directores o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por si o por interpósita persona.
- El mal uso de esta promoción, por parte de los destinatarios validados, conlleva sanciones por incumplimiento de las bases y restricciones.
- Sun Monticello sólo se hará responsable del trámite de inscripción del vehículo entregado como parte de un premio. Siendo el cliente quien debe efectuar la acción de pago y gestión de patentes, permisos de circulación y cualquier otro que se derive en la habilitación y uso del automóvil entregado.

PAGINA INUTILIZADA

 Sun Monticello		DEPARTAMENTO:		MARKETING	
Número de Promoción	195	Año	2018	Página	5 de 6
Nombre de la promoción	"SÚPER MIÉRCOLES IV"				



9.1. Restricciones y /o Condiciones de la Promoción

- Promoción exclusiva para clientes miembros del "Club de Privilegios MVG" Categorías Maroon, Silver, Gold y Platinum.
- Se podrán imprimir cupones hasta 10 minutos antes de cada sorteo.
- Es responsabilidad de cada cliente depositar los cupones en la cuponera adecuada.
- No existe posibilidad de reimpresión de los cupones para los sorteos, ni de extraer cupones erróneamente insertados en cuponeras incorrectas.
- Para hacer válida su opción ganadora, el cliente se debe presentar dentro de 90 segundos con comprobante de cupón, tarjeta MVG vigente junto con su cédula de identidad licencia de conducir o pasaporte vigente.
- Sólo el titular de la cuenta MVG que aparece registrado en el cupón podrá participar de los sorteos y hacer efectiva su opción ganadora.
- Cada cupón es válido para el sorteo de la fecha que aparece registrado en el cupón y en cualquier otro sorteo de la promoción dentro de la misma semana en que se haya emitido dicho cupón.
- Promoción válida hasta el día miércoles 27 de junio del 2018 a las 23:00 hrs.
- Ver bases completas, disponibles en www.sunmonticello.cl


10. Suspensión o modificación de la Promoción.

- Sun Monticello podrá suspender o modificar los efectos de la presente Promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su sólo arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma. En todo caso, la sociedad operadora deberá mantener un texto refundido y protocolizado de las bases respectivas a disposición de los interesados en Sun Monticello.
- Si la sociedad decide suspender la promoción, San Francisco Investment S.A. deberá comunicarlo visiblemente a través de su sitio Web y por medio de avisos en las salas de juego y en el servicio de admisión del casino de juego, sin perjuicio de otras acciones de comunicación que estime precedente realizar.
- Sin perjuicio de lo anterior, los vouchers entregados con anterioridad a la suspensión o modificación de la promoción, podrán ser utilizados hasta la fecha de expiración de su vigencia, la que puede ser posterior a la fecha de la presente promoción, en la forma prevista en estas bases.

11. Aceptación de bases y derechos de uso de datos.

La participación en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

PAGINA INUTILIZADA

 Sun Monticello		DEPARTAMENTO:		MARKETING	
Número de Promoción	195	Año	2018	Página	6 de 6
Nombre de la promoción	"SÚPER MIÉRCOLES IV"				



De conformidad con la Ley N° 19.628 sobre protección de datos de carácter personal, los participantes de esta promoción autorizarán de manera expresa y por escrito a Sun Monticello, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (Vía Internet) con el objeto que Sun Monticello promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación en caso de haber otorgado la autorización antes señalada, sea en dinero o especie, por dicha difusión.

Todos los clientes aceptan, para participar de los sorteos y por ende para recibir su premio, su conformidad con las condiciones de la Promoción.

Así mismo, se obliga a participar de la ceremonia de premiación, en caso que se realice por parte de Sun Monticello, y/o al recibir su premio, autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega del premio, sea o no, en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por Sun Monticello en cualquier medio, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radical, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

12. Solución de conflictos y domicilio.

En caso de presentarse dificultades por parte de los participantes de la promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido al Director General de Juegos Sun Monticello

En todo caso, el participante siempre podrá recurrir a los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad y comuna de Santiago, ante los cuales Sun Monticello y los participantes en la promoción convienen en prorrogar su competencia.

En caso de presentar dudas acerca de la impresión de cupones o acumulaciones de puntos, el cliente deberá dirigirse a la oficina MVG dispuesta en el costado de escalera mecánica en el lobby del acceso al casino de juegos, para consultar y evaluar la situación, las que deberán ser efectuadas dentro del periodo de esta promoción.

AUTORIZACION AL DORSO

PROTOCOLIZO ESTE DOCUMENTO PREVIA ANOTACION EN EL REPERTORIO DE
351-2018 DE FECHA 28 MAR. 2018 DEL REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ESTA NOTARIA.-

CRANBROS, 28 MAR. 2018



[Handwritten signature]